

RESOLUCIÓN

San Salvador, dos de abril del año dos mil diecinueve, CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION luego de haber recibido y admitido la solicitud de información CAJA MINED-2019-002 presentada ante la OIR y Atención Ciudadana de esta dependencia por parte , y considerando que:

- La solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública;
- II. La información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el Artículo19 de la Ley, y 19 del Reglamento;
- III. La información solicitada, de acuerdo al Art.24 literal c) es información confidencial al ser parte de un expediente de Asegurado y contener datos personales;
- IV. El solicitante es el titular de la información solicitada al ser beneficiario y solicitar copia de la solicitud o póliza de su madre quien fue asegurada de la Caja Mutual, que contiene sus datos personales, de acuerdo al Artículo 31 de la Ley, le otorga el derecho a conseguir una reproducción inteligible de ella y sin demora;

Por lo tanto, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA

El documento fue proporcionado en versión pública por la Unidad de Reclamos, y es entregada en fecha dos de abril del año dos mil diecinueve en la OIR y Atención Ciudadana de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. Notifíquese.

Licda. Cecilia Medina de Castro Oficial de Información

OIR Y ATENCIÓN CIUDADANA Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación